

Concepción, 7 de enero 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0804007

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 198), del Ministerio de Hacienda sobre Le	y Orgánica del Servicio	de Impuestos Internos
e instrucciones contenidas en la Circ	ular N° 21, de 2013, y:		

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

	olicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804007 presentada por el contribuyente ECONOMATO CENTRO IPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CORONEL RUT 70.386.900-9 de fecha 07-01-2020, representante legal cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que				
solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 1855365-					
	tendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:				
6	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
_ 	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				

RESUELVO:

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	100% de otras multas	
	and the second second second		
La condonación se otorg	ga sujeta a la condición del pago íntegro	o de la deuda no condonada hasta último	día hábil del mes aquel en que
		I have been a first the same of the same o	

GE LARA ARRIAGADA

CONSTRUCTOR REGIONAL CONCEPCION

se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple a condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

Notificación

Res. Ex. N°0804007 de fecha 07/01/2020 que incluye entrega de giro

CONCEPCION

16 - 01 - 20

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario

Distribución

Oficina SII

Contribuyente